



ABRIMOS LA CONVOCATORIA: ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES

AVISO MODIFICATORIO NRO. 1 CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2025

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la Convocatoria de Encuentros y Festivales Artísticos y Culturales del Departamento de Antioquia 2025, como una estrategia para estimular la participación y la cualificación de los actores culturales y artísticos en eventos, encuentros y festivales realizados en el ámbito departamental.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo a las observaciones presentadas, es necesario realizar algunas modificaciones a los Lineamientos de Participación:
 - (i) Es necesario ampliar el plazo de publicación de la resolución de adjudicación y Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios de la convocatoria.

Por lo que se hace necesario proferir la presente modificación, mismas que deben atender los beneficiados interesados en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2025**



ABRIMOS LA CONVOCATORIA: ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. MODIFICAR el numeral 1.4 Cronograma de participación, de los “LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN” de la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2025, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Resolución de adjudicación	Mayo 5 de 2025	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde mayo 16 de 2025	No aplica	Se notificará a los beneficiados

2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
3. Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día veintinueve (29) de abril de 2025

Original Firmado (O.F)

TATIANA CORREA SANCHEZ
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora (e)

Proyectó:		Aprobó:
GONZALO HERNANDEZ Técnico Operativo	WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES P.U Líder Jurídico	JUAN FELIPE GÓMEZ FRANCO Subdirector de Pat. y Fomento artístico y cultural